Rio Gallegos, 28 de julio de 2022.-Expte. Nº 525.386/MTEySS/2021.-

## ACTA Nº 95

Rio Gallegos a los 28 días del mes de julio del año 2022, siendo las 15:00 horas previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL lo hacen la Asesora Letrada de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente, Dra. Juliana FLORES titular del D.N.I. N° 36.273.453, el Secretario de Estado de Articulación y Monitoreo, Sr. Ezequiel Ubaldino VERBES, titular del D.N.I. N° 23.970.765, la Secretaria de Estado de Políticas Sanitarias del Ministerio de Salud y Ambiente, la Dra. Bárbara WEINZETTEL titular del D.N.I. N° 12.718.367, la Secretaria de Estado de Gestión Publica la Sra. Julia RUIZ, titular del DNI N° 13.777.902 ;por la Asociación del Personal de la Administración Pública(APAP) lo hace la Sra. Mirta SANDOVALtitular del D.N.I. N° 22.079.856, por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) lo hace el Sr. José NAVARRO del D.N.I. N° 21.518.563; por la Unión de Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) lo hace el Sr. Nicolás DRAGHI, titular del D.N.I. N° 26.000.987y por la autoridad laboral lo hace el Director General de Convenciones Colectivas de Trabajo, Sra. Meliza GONZALEZ.-

## TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenas tardes a todos y todas, siendo las 15:00 horas damos inicio a la presente reunión de mesa de negociación colectiva Sectorial Salud, encontrándose ausentes las Asociaciones Sindicales F.A.T.S.A - ATSA y FE.S.PRO.SA-A.PRO.SA.-

Luego de un largo debate, las partes acuerdan INCLUIR EN EL ARTÍCULO 83º inciso 2.4 "Adicional por Antigüedad" del Convenio Colectivo Sectorial homologado mediante Decreto Nº 0394/22 de fecha 7 de abril de 2022 un segundo párrafo con el siguiente texto:

"El trabajador jubilado previo a la entrada en vigencia del Convenio Colectivo Sectorial Salud, percibirá el adicional por antigüedad de acuerdo a los años reconocidos con anterioridad al presente Convenio."

Siendo las 17: 30 horas se da por finalizada la misma, estableciendo esta autoridad laboral la próxima reunión bajo la modalidad virtual el día 29 de julio del año en curso a las 15:00 hs. por plataforma ZOOM informando que el ID y CONTRASEÑA de la reunión, se remitirá vía email a cada una de las partes. No siendo para más, firmando de conformidad al pie once (11) ejemplares del mismo tenor.

John 1